En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin porjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el apartado 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulara propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Escuela Oficial de Periodismo se extendera el correspondiente nombramiento de funcionario de currera a favor del interesado, el cual habiá de ser aprobado mediante Orden midisterial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autonomos, cuyo nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

11. TOMA, DE POSESSON

11.1. Plazo.

En el piazo de un mes, a contar de la notificación del nom-bramiento, deberán los aspirantes tomas posssión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto da Personal al servicio de los Organismos Autonomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los intere-sados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exce-der de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsojan y con ello no se perjudican derechos terceros

M. NORMÁ FINAI

12.1. Recurso de carácter generol contra la mosición.

La convecatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de téstu y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conceimiento. Madrid, 22 de abril de 1974.—El Director, Bianco Tobio.

NOTA! El modelo de solicitud que se cita en la basa 3 se publica en las peginas 8793 y 8794 de este Boletin.

III. Otras disposiciones

1

10499

04094

MINISTERIO DE HACIENDA

8766

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se transcribe la lista oficial de las ex-tracciones reulizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 27 de abril de 1974.

- 1 premio de 2,500,000 pesetas para el billete número ... 67151 Vendido en Cuenca.
 - 2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 67150 y 67152.
 - centenas de 10.000 pesetas cada una para los hilletes números 67101 al 67200 ambos inclu-sive (excepto el 67151), premios de 5.000 pesetas cada uno para los bilietes terminados como el primer premio en
 - 51
- 7.989 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en
- 1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ...

Vendido en Barcelona, Madrid, Badajoz, Barbate de Franco, Tolosa, Murcia, Santa Cruz de Tenerife, Torrijos y Zaragoza.

- 2 aproximaciones de 60.000 pesetas cada una para los billetes números 10498 y 10500.
- 99 centenas de 7,500 pesetas cada una para los billetes números 10401 al 10500, ambos inclu-sive (excepto el 10499).
- 1 premio de 500 000 pesetas para el billete número ...

Vendido en Marbella, Torrelavega, Alicante, Barcelona, Navalmoral de la Muta, San Se-bastián, Madrid, Vélez Múlagu, Pontevedra, Tarragona y Guecho.

- 2 aproximaciones de 29.000 pesetas cada una para los billetes números 02608 y 02700. 39 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 02601 al 02700, ambos inclusive (excepto ci 02699).
- 1 premió do 150.000 pesetas para el billete número ...

Vendido en Alicante, Palma del Río, Callosa de Segura, Barcelona, Chiclana de la Fron-tera. Huelva, Madrid, Lorca, Santa Cruz de Tenerife, Valencia y Zaragoza.

I premio de 150.000 pesetas para el billete número ...

Vendido en Guijuelo. La Felguera, Palma de Mallorca, Manresa, La Coruña, Logroño, Ma-

drid, San Lorenzo de El Escorfal, Luarca, Sevilla, Catarroja y Zaragoza.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número Vendido en Zaragoza.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 12091

Vendido en Zaragoza, Ripollet Palma de Ma-llorca, Barcelona, La Coruña, Villalba, Ma-drid, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife, Toledo y Bilbao.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... Vendido en Mataró

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 70420

vendido en Baracaldo, Alicante, Palma de Mallorca, Barcelona, Palma del Río, Lérida, Madrid, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife, Valencia y Zamora.

16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

4647

2.240 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billotes terminados en

04 I	399	488	509	641	790	966
094	416	489	579	659	87 0	978
156	452	490	612	689	899	993
205	472	505	838	735	929	995

Esta lista comprende 11.368 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 138.392 premios, por un importe de 336.000.000 de pesetas.

Madrid, 27 de abril de 1974.—El Jefe del Servicio. Rafael

Gimeno de la Peña

8767

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias par la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 4 de mayo de 1974.

ESPECIAL DE LA MADRE

El próximo sorteo de la Loteria Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de mayo, a las doce horas, en el salón do sórteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, númere 137, de esta capital, y constará de ocho series, de 80:000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas: distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 12.485 premios para cada serie.

Prem de cada		Pesetas .
	l de 12,000,500 (una extraction de 5 cifras)	12.000,000
	t de 5,000,000 (una extracción de 5 cilras)	
4	i de 2,000,000 (una extracción de 5 cifras)	
•	2 de 1 000 000 (dos extracciones de 5 cifras)	
	3 de 500.000 (tres extracciones de 5 citras)	
	6 de 250,000 (dos extracciones de 4 cifras)	
	o de 20.000 (doce extracciones de 3 cifras)	
	0 de 10.000 (tres extracciones de 2 cifras)	
	2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior a	
	del que obienza el premio primero	
	2 aproximaciones de 200,000 pesetus cada una	
	para los números anterior y posterior a	
	del que obtenga el premio segundo	400,000
	2 aproximaciones de 106,000 pesetas cada una	1 1 1
	para los numeros anterior y posterior a	
	del que obtenga el premio tercero	
9	9 premios de 40 000 pesetas cada uno para lo	
_	39 números restantes de la centena del pre	
-	mio primero	3 960,000
9	9 premios do 30.000 pesetas cada uno para los	₹
	 99 números restantes de la centena del fire 	
	mio segundo	2 970,000
. 8	9 premios de 20.000 pesetas cada: uno para lo:	5
	99 números restantes de la centena del pre	
	mio tercero	000.0801
.79	9 premios de 20.000 pesetas cada uno para lo:	
	billetes cuyas dos últimas cifras sean igua	
	les y estén igualmente dispuestas que la	i .
	del que obtenga el premio primero	15 980,000
7.99	reintegros de 2,000 pesetas cada uno para	
	los billetes cuya última cifra sea igual	
	la del que obtenga el premio primero	15.998,000
12.48	5	112,000,000
4-10	·	* ************************************

Para la ojecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá oche bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los prentios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numerica prevista. Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán dos bombos, tres para los da 20.000 y cuatro para los de 250.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 500.000 pesetas, inclusive, en adelante so obtenidam tam bién por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayendose de cada uno de los bombos una bola, y las ciaco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0.con lo con le número resultante seria el 00000, se considerara que oste to el número resultante sería el 00000, se considerara que este to presenta al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones sentaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es cl. 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas se entenderá que si cualquiera de los premios de centenas se entendera que si cualquiera de los premios entendera de torresponse entendera de los premios entendera de torresponse entend

Para la aplicación de los premios de centenas, se entendera que si cualquiera de los premios primero, segundo o terrero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 20,000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio; todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centonas, terminaciones y reintegros ha da entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los promios primero, segundo o tercero.

El sorteo se celebrara con las solemnidades prescritas en la instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después ou sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Bereficencia Provincia a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de J.o.

Estos actos seran públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendran derecho, con la venia del Presidente, a nacer

observaciones sobre dudas que lengan respecto a las operaciones dei mismo.

Verificado el sorteo se espondran al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterius, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin mas demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración esistan disponibles y la derivada de los dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 27 de abril de 1974.—El Jefe del Servicio. Ramel-Gimeno de la Peña.

En el sorteo celebrado en el dia de hoy, con arregio al ar-ticulo 57 de la Instrucción General de Loterias do 23 de marzo de 1856, para adjudicar los cinco premios, de 2,500 pesetas cada uno, disignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia, Provincial de Mudrid, han resultado agracia-

Resurrección Ródriguez Reviriego. Agustina Perez Guerrero, Yojando Bermejo Comino, Natividad Bartolomé y Cascó y Ars-cell Baena y Luque, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco France».

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás Madrid. 27 de abrit de 1974.- El segundo Jefe det Servicio,

RESOLUÇION del Servicio Nacional de Loterias par

la que se adjudican los cinca premios, de 2.500 pese-tas coda uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

das las siguientes:

Jasquin Mondoza.

8768

8769

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Bañco aplicará a las operaciones que rea-lico por su propia cuenta durante la sémana del. 29 de abril al 5 de mayo de 1974; salvo aviso en contrario.

	Compradur	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
Billotes correspondientes a las civisas convertibles admilidas a rotización en el mercudo español:		
t tiolar U. S. A.:	•	•
Blitete grande (II) Billete pequeño (2) I dolar canadiense I franco Irances I libra esterlina (3) I franco suize 100 francos belgas I marco alemán 100 liras italianas (4) I florin holandés I corona sueca I corona danesa I corona baresa I corona baresa I corona baresa Corona baresa I corona baresa	57,22 56,60 58,60 11,54 136,75 79,14 142,68 22,88 8,15 21,54 13,01 9,47 16,43 15,16 307,41 227,92 19,81	57.02 57.82 58.20 11.66 138.14 19.34 144.13 25.12 8.24 21.76 13.15 9.57 10.54 15.32 310,52 22.02
Otros billetes	10.00	20,2
1 dirham 100 francos C. F. A. 1 cruceiro 1 peso mejicano 1 peso tolombiano 100 pesos gruguayos 1 sol. peruano 1 bolivar 1 peso argentino nuevo (5) 100 dracmas griegos	12,73 23,67 8,03 4,39 1,33 2,87 0,57 12,73 No disp	12,86 23,31 8,12 4,41 1,35 2,90 0,58 12,86 omble 187,58

(1) Esta cotizacion es aplicable para los billetes de 10 dúteres U. S. A. y denominaciones superiores
(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.
(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de ½, 1, 5 y
10 fibras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
(4) Esta cotización es también aplicable a los billetes de ½, 1, 5 y
10 fibras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
(5) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 50,000 y 100,000 liras.
(6) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 29 de abril de 1974,